

**INFORME DE COMISARIO**  
**POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016**

Guayaquil, Marzo 22 de 2017

Estimados Señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resolución en vigencia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y Estatutos Sociales de la empresa en mi calidad de Comisario de la compañía LIAMILI S.A., me dirigí a las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables del ejercicio económico 2016.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los movimientos contables, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesario.

He revisado los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes Notas a los Estados Financieros por el ejercicio económico 2016; así como un muestreo de los comprobantes y registros contables los cuales son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio, los libros contables de la empresa en lo que respecta al Estado de Resultados refleja una Utilidad de \$ 153.89.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Para concluir, los Estados Financieros de LIAMILI S.A. presentan razonablemente la situación de la compañía al 31 de diciembre de 2016 de conformidad con los requisitos legales.

Atentamente,

*Janina Altamirano B.*

CPA. Janina Altamirano Benavides

COMISARIO

Reg. # 35591

Ced.# 0923767628